

**AJDIP/037-2014**

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta el Director Mauricio González Gutiérrez, moción para que la Presidencia Ejecutiva, prepare y presente ante el Poder Ejecutivo y el despacho de la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería una propuesta de Decreto que defina que el costo de la licencias de pesca para las embarcaciones atuneras extranjeras, se defina sobre la capacidad de bodega de éstas embarcaciones, registrada ante la CIAT, o el certificado de arqueo internacional o nacional, y no sobre el tonelaje neto como se establece hoy día.
- 2- Considera el Director González Gutiérrez que esa modificación significaría el reconocimiento de una tarifa más justa y equitativa en beneficio de los intereses nacionales.
- 3- Escuchada la moción, los Sres. Miembros de Junta Directiva manifiestan su aceptación y conveniencia, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA  
09-2014

07-02-2014

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que prepare y presente ante el Poder Ejecutivo y el despacho de la Sra. Ministra de Agricultura y Ganadería, una propuesta de Decreto que modifique el procedimiento para establecer que costo de la licencias de pesca para las embarcaciones atuneras extranjeras, se defina sobre la capacidad de bodega y no sobre el tonelaje neto.
- 2- Acuerdo Firme

Responsable de Ejecución
-----------------------------

<b>Presidencia Ejecutiva</b>
----------------------------------

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe**

**Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal